

REQUINOA, 11 de Julio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 28.01.2013 que autoriza adjudicación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se indica , para el apoyo de diversas materias municipales:

- Don Juan Pablo Leiva Pardo, Rut 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 786.975 impuesto incluido.
- Mauricio Ortega Jirón, Rut 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Ordenes de Compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 339 de fecha 11.07.2013, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Anexos de Contratos de fecha 02.07.2013 del Sr. Juan Pablo Leiva Pardo, RUT N° 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago y el Sr. Mauricio Ortega Jirón, Rut 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, que modifica la cláusula Cuarta en "el plazo de vigencia del Contrato a contar del 02.07.2013 hasta el 31.12.2013, ambas fechas inclusive".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexos de Contrato de fecha 02.07.2013, por los servicios de las personas que a continuación se indican, para el apoyo de diversas materias municipales, **"El plazo de vigencia del Contrato será el 02 de Julio al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive"**, en todo lo no modificado se conservan las cláusulas del Contrato de fecha 30.01.2013 y se mantendrán vigentes.

- Don Juan Pablo Leiva Pardo, RUT N° 15.337.603-4, domiciliado en Peatonales 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago.
- Mauricio Ortega Jirón, RUT N° 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Secpla (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE